



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 104-2024-MDC/A

Cumba, 28 de junio del 2024



VISTO: La Resolución de Alcaldía N.º.037-2024-MDC/A, de fecha 01 de marzo del 2024, la Resolución de Alcaldía N.º.101-2024-MDC/A, de fecha 28 de junio del 2024, el Memorándum N.º. 010-2024-MDC/A, de fecha 28 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer " actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, en concordancia con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º. 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones, designando o cesando a los funcionarios o empleados de confianza;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444 (...);

Que, el artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público- Ley N.º. 28175, señala el concepto de Empleado de Confianza, estableciendo que, "el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento";

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N.º. 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;



Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.037-2024-MDC/A, de fecha 01 de marzo del 2024, **DESIGNAR** a partir del 01 de marzo del año 2024, al **Abg. CARLOS EDUARDO GALLARDO GUEVARA**, identificado con DNI N° 42517327, en el cargo público de confianza como Jefe de la **DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS SOCIALES**, de la Municipalidad Distrital de Cumba, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, hasta que la administración lo considere necesario, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°. 276;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°. 013-2023-MDC, de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento Organización y Funciones (ROF) de la Municipal Distrital de Cumba, en conformidad a la normativa y lineamientos vigentes; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°. 84-2024-MDC/A, de fecha 28 de mayo del 2024, se resuelve Aprobar el "Manual Clasificador de Cargos" (MCC) de la Municipalidad Distrital de Cumba; conforme lo dispuesto en los lineamientos señalados en la Directiva N°. 006-2021-SERVIR-GDSHR; instrumentos de gestión que contienen las funciones actualizadas de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Cumba; dentro de ese contexto, estando a la modificación y actualización de los instrumentos de Gestión de esta Entidad Municipal corresponde adecuar los cargos y poner en vigencia las funciones establecidas en éstas;

Que, en conformidad con los fundamentos esgrimidos, la Ley Marco del Empleo Público- Ley N°. 28175, el Decreto Legislativo N°. 276, Reglamento del Decreto Legislativo N°. 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20 inc. 6), el artículo 39° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del 01 de julio de 2024, **Abg. CARLOS EDUARDO GALLARDO GUEVARA**, identificado con DNI N° 42517327, en el cargo público de confianza, de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Cumba, adecuando sus funciones a los instrumentos de gestión vigentes, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°. 013-2023-MDC y Manual Clasificador de Cargos (MCC) aprobado por Resolución de Alcaldía N°. 84-2024-MDC/A, hasta que la administración lo considere necesario; bajo los alcances del Decreto Legislativo N°.276;



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°.037-2024-MDC/A, de fecha 01 de marzo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N°. 045-2024-MDC/A, de fecha 12 de marzo del 2024, la Resolución de Alcaldía N°. 068-2024-MDC/A, de fecha 02 de mayo del 2024 y la Resolución de Alcaldía N°. 70-2024-MDC/A, de fecha 03 de mayo del 2024, resoluciones que guardan plena vigencia jurídica en todos sus extremos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General realizar la respectiva notificación, al funcionario Designado, Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Cumba, para los fines de Ley, asimismo, DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumbamba).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UTCUBAMBA - AMAZONAS
IVÁN ELMER BRAVO FERNÁNDEZ
ALCALDE